# El Lucero,

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

*Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.* TACITUS DE GERMANIA.

*Núm.* 463.] BUENOS AYRES, MARTES 19 DE ABRIL DE 1831. [PRECIO 3 REALES.

## Exterior.

FRANCIA.

PROCESO DE LOS MINISTROS.

§ I. *El señor de Polignac se ha hecho culpable de traicion abusando del poder para trastornar las elecciones, y coartar al pueblo en el libre ejercicio de sus derechos civicos.*

"SEÑORES, si tuviese que examinar esta cuestion de un modo general, y en pró de todos los acusados, preguntaria ¿si es facil determinar con alguna precision hasta que punto la intervencion del gobierno en las elecciones es un derecho, y cuando se convierte en abuso? Pasando despues de las teorias á la practica, y de la regla á su aplicacion, me seria facil probar que en todas las épocas, bajo el influjo de todos los partidos, la línea establecida como principio ha sido constantemente violada, y rodearia esta prueba con los recuerdos de todos los tiempos, sin excluir los da la restauracion.

"Las amenazas, las promesas, las destituciones, todos esos medios de triunfo harto antiguos, sin ser enervados, han servido à todos, y los partidos que los denunciaron cuando les fueron adversos, no los despreciaron cuando podian serles útiles.

"Dejo á los defensores de los acusados, á quienes mas especialmente se dirige este cargo, el cuidado de examinarlo en todas sus partes; ciñiendome á lo que pueda tener de comun con el señor de *Polignac.* Tengo tanto que decir de él; tantos golpes le han sido asestados; tanto esmero se ha puesto en acumular sobre su cabeza el peso enorme que lo agobia, que no puedo distraerme en asuntos que no lo afecten particularmente.

"Ninguno de los actos que se citan para probar que las elecciones fueron trastornadas, pertenecen al señor de *Polignac.* Como ministro de negocios extrangeros no tuvo que redactar circulares; como ministro *interino* de guerra escribió una que no dió lugar á ninguna queja. Su mejor apologia es leerla.

"El señor de Polignac escribió como ministro à sus empleados; y me parece imposible que en este solo hecho se halle un motivo de acusacion.

"Como particular escribió á sus amigos, solicitandoles á votar en favor de un candidato por quien se interesaba. En esto no hizo mas que usar de una facultad comun á todos; y para defenderse de un modo perentorio, le bastaria talvez comparar sus cartas con las de otros electores recibidas posteriormente.

"¿Invocárase en sostén de este cargo la proclama en que se hace intervenir el nombre del rey? Contestaré francamente, puesto que he prometido no paliar lo que desapruebo, que semejante acto es, á mi juicio, muy abusivo; que en nuestra forma de gobierno no debia consentirse en que el rey interviniese personalmente en los comicios; que, con los justos recelos que tenia el ministerio de ver salir de la urna electoral los mismos nombres que habian sido rechazados, era impolítico y peligroso comprometer la persona del rey en una tentativa cuando menos dudosa. Digo esto porque lo creo exacto: pero no lo es menos que este ensayo, repetido varias veces, y siempre mirado como un objeto de crítica, nunca lo fue de acusacion; y que es imposible considerarlo como *un abuso del poder, que coartò al pueblo en el libre ejercicio de sus derechos cívicos,* ni por consiguiente como un elemento del crimen de traicion hácia el rey y el pais. El primer cargo es, pues, infundado, especialmente en lo que toca al *señor de Polignac.*

"Pasemos al segundo. Aqui nos aguardan las dificultades—dificultades serias y graves, que arrostraré con inquietud, por que mi conciencia y mi razon me dicen que envuelven la causa de un gran desastre, una responsabilidad real, actos positivos, consecuencias terribles.

§ II. *Los acusados, y con especialidad el señor de Polignac, son culpables del crímen de traicion por haber trastornado arbitraria y violentamente las instituciones del reino?*

"No quiero, SEÑORES, nada atenuar de la gravedad de este cargo. Si debo mi auxilio á la desgracia que lo reclama, debo la verdad à los jueces que me escuchan: y me considero tan poco capaz de faltar al uno como al otro deber.

"Las ordenanzas del 25 de Julio contienen disposiciones de distinta naturaleza.

"La primera pronuncia la disolucion de la Cámara de diputados, que acababa de ser elegida, y aun no se habia congregado. Se ha considerado este acto como un abuso de poder y la primera violacion de la Carta. Disolver una Cámara antes que se reuna, sin conocer su tendencia, y sin haber sido constituida es, segun se dijo, anular las operaciones electorales, y ninguna disposicion de la Carta conferia á la corona semejante derecho.

"No puedo disimularme, SEÑORES, que hay algo de grave en este argumento; y sin embargo, no lo creo irresistible. No me detendré á examinar si basta la convocacion de una Cámara, para que se le considere como existente é instalada: y si esta sola objecion no destruiria aquel argumento. Pero es el mismo argumento que no admito, porque me parece inadmisible.

"Por el artículo 50 de la Carta, el derecho de disolver la Cámara de diputados correspondia al rey, sin exigirle que aguardase su instalacion. El derecho era absoluto, y sin mas condicion que la de convocar á otra Cámara en el término de tres meses.

"No desconocian los ministros el espiritu que animaba á la mayoria de los diputados recien electos, puesto que no diferia de los que motivaron la disolucion anterior; y pudo creerse que la corona tuviese derecho para pronunciar otra. Seria inutil buscar en la Carta una disposicion violada por esta medida; y en un asunto tan grave la acusacion debe apoyarse en un texto explicito, no en suposiciones y conjeturas. Si no hubiese mas fundamento para impugnar las ordenanzas del 25 de Julio, el crimen de violacion de la Carta seria una quimera, que no mereceria ocupar vuestra atencion, ni poner en tortura á mi espiritu.

"Desgraciadamente existen cargos mas positivos, que me obligan á adoptar otro plan de defensa.

"Nuestro sistema electoral estriba en leyes regulares que fueron derogadas por decreto. La libertad de imprenta estaba sometida á una jurisprudencia especial, que tambien fué trastornada por otro decreto, y remplazada provisoriamente por leyes restrictivas y arbitrarias.

"Tales son los actos que se os han denunciado, y que no solo violan manifiestamente las leyes del reino, sino que contienen, francamente hablando, una infraccion terminante de dos articulos de la Carta.

"Pero para decidir si constituyen ó no el crimen denunciado, nuestro examen no

debe ceñirse á los dos articulos de la Carta; si no que deben abrazar el complexo de nuestras instituciones.

"El art. 8. otorgaba á los franceses el derecho de manifestar sus opiniones, conformandose *á las leyes* represivas de los abusos de esta misma libertad.

"Decretar, aunque fuese provisoriamente, su coartacion que solo puede ser obra de las leyes, es infringirlas.

"El art, 33. decia que los diputados serian elejidos por los colegios electorales, cuya organizacion la determinarian *las leyes*: fijarla por una ordenanza es tambien una violacion de la Carta. Observad, Señores, que en nada atenuo la gravedad de estos cargos.

"Si, pues, los acusados no pudiesen justificar sus actos con otros articulos de la Carta, ó alejar de otro modo la sospecha de una intencion culpable, sin la cual nuestras leyes no reconocen crimen, seria preciso convenir en que este cargo tiene algun fundamento, y pasar á examinar si puede constituir el delito de traicion, como lo ha concebido la Carta. Pero ¿no quedará abierta á los acusados ninguna via de defensa legitima ó suficiente? Oidlos, SEÑORES, y fallad.

*(Continuará.)*

## EL LUCERO.

BUENOS AYRES. ABRIL 19 DE 1831.

La lista que publicamos en nuestro número del Viernes es la que ha triunfado en las elecciones. Los candidatos propuestos por el *Clasificador* hubieran satisfecho igualmente nuestros deseos, que son de ver figurar en la Sala á hombres sin tacha, adictos al sistema actual y afianzándolo con sus luces y sus esfuerzos. Mientras que la lucha de los partidos conserve el caracter encarnizado que ha adquirido en la revolucion del primero de Diciembre, se necesita algo mas sólido que las teorias para precaver á la sociedad de nuevas convulsiones.

No ignoramos que en un pais libre los cuerpos deliberantes deben admitir todas las opiniones, porque es un derecho profesarlas con libertad: pero para que pueda egercerse constitucionalmente este derecho, es menester circunscribirlo á la órbita de las leyes fundamentales del estado; porque el que solo se propone trastornarlo, renuncia *ipso facto* los privilegios que le han sido otorgados y en vez de ser considerado como un ciudadano, cuyos sufragios merecian ser respetados, se le mira como un sedicioso, cuyos estravios deben ser represos.

No tenemos por cierto la pretension de anunciar estas máximas como nuevos descubrimientos. Veinte años de libertad han debido generalizar las ideas sobre las condiciones de un buen gobierno representativo: sin embargo para que las desviaciones á que nos obligan las circunstancias, no se atribuyan á malicia ó ignorancia, importa manifestar los motivos que puedan justificarlas.

La mayoria de la provincia se ha decidido por el sistema federal: no es una obligacion conformarse con su pronunciamiento, como no lo seria para un frances acogerse al partido dominante y preconizar los cambios obrados en la constitucion del pais: pero esta lucha, que alimenta á los partidos fuera de las Cámaras, no penetra hasta su recinto; y los que por sus titulos hereditarios hubieran podido trabarlas en sus deliberaciones, han dejado voluntariamente el campo para conservar su independencia sin atentar á la tranquilidad pública. El Sr. de *Chateaubriand* elevó por última vez su voz en favor del duque de BURDEOS: pero cuando la mayoria de los diputados ofreció la corona al DUQUE DE ORLEANS, se sometió y calló; porque segun se espresa *Gibbon*, ó mas bien segun lo indica el sentido comun: ,,cada miembro de ,,una asociacion civil está obligado ,,á someter sus opiniones y sus ac- ,,ciones al fallo de la mayoria de sus conciudadanos (1)."

Nunca nos han faltado hombres turbulentos y ambiciosos que han pretendido establecer entre nosotros principios diametralmente opuestos; esto es, que la mayoria debe someterse à un pequeño número de aspirantes; y no se necesitaria mas para desnaturalizar el gobierno que hemos adoptado; porque en vez de una república tendriamos una oligarquia, y talvez algo peor.

| *Candidatos electos.* | | *No de votos.* |
|---|---|---|
| | Señores. | |
| Brigadier | D. Miguel Azcuenaga | 1705. |
| | D. Juan José Anchorena | 1839. |
| General | D. Juan José Viamont | 1732. |
| | Dr. D. Felipe Arana | 1737. |
| Coronel | D. Felix Alzaga | 1733. |
| | Dr. D. Santiago Figueredo | 1729. |
| | D. Manuel H. Aguirre | 1734. |
| | Dr. D. Manuel V. Maza | 1731. |
| | Dr. D. Manuel Insiarte | 1735. |
| | D. Carlos Casal | 1843. |
| Coronel | D. Celestino Vidal | 1730. |
| | D. Felipe E. Palacios | 1735. |

EL OBSERVADOR

Es indispensable repetir siempre que el orígen de los males que afiijen á la patria, son esos hombres tenaces que insisten en el barbaro proyecto de sobreponerse por la fuerza á la voluntad general. Lecciones muy elocuentes han recibido en los primeros pasos de su carrera, pero han sido desatendidas. Jámas podrá mirarse su conducta críminal con todo el horror que inspira, porque este es un delito nuevo que supone una alma muy mal prevenida. No contando con la opinion de sus compatriotas, y menos con su auxilio, han buscado la proteccion estrangera. Han sido rechazados por dos veces y aun insisten en su feroz empeño. No es el amor de la patria el que guia sus pasos; un orgullo insoportable, la mas refinada inmoralidad son los móviles que los animan; Y no es por este medio que se establece un gobierno libre. La voluntad de los argentinos jámas será expresada por bandidos que se venden al dinero y al pillage. Estos son los ofrecimientos de los profúgos. Pisaron el territorio de Entrerrios, y cada paso ha sido un crímen y una violencia. El convencimiento de la justicia, de la necesidad de defenderse de tanto malvado es el principio que anima al púeblo, y ha llegado el momento de manifestar su indignacion contra los que se imaginaron comprimirla por el terror: la explosion es general, y los demagogos serán mirados siempre como una milicia infernal, à la que es preciso destruir aun á costa de inmensos sacrificios.

Generalmente los movimientos políticos son encabezados por hombres que cuentan con la mayoria del púeblo en su favor. Su objeto no puede ser ocasionar inmensos desastres, porque desgraciado el gobierno que se establece entre las maldiciones y lágrimas de sus conciudadanos. Su existencia será efimera, y siempre rodeada de peligros. ¿Cual es la opinion de D. *Juan Lavalle*? ¿quienes son los que se prestan á segundar sus maquinaciones? Hombres de quienes no se tiene la menor confianza, desconocidos en la tierra, y cuya historia es una cadena de crímenes. D. *Juan Lavalle* se ha presentado entre nosotros y en él hemos visto á un oficial insubordinado, á un hombre vengativo, á una alma feroz que con el mayor placer ha cargado con la responsabilidad de un suceso que ha ocasionado la ruina de la patria. El único tribunal que puede calificarlo es la opinion pública, ¿y quien duda de su juicio? ¿Quien es el que no maldice el motin de 1.° de Diciembre y la horrenda conducta que desple-

(1) *Decadencia y caida del imperio romano.* cap. IX.

garon sus gefes en la funesta época de su mando? D. *Juan Lávalle* presenta el título de valiente. Entre nosotros no hay un cobarde, pero si esto dá derecho alguno, desde ahora pueden abrirse las carceles, en ellas se encontrarán hombres que sin mas recurso que su persona han arrostrado los mayores peligros: pues ninguno se ha valido de su autoridad para ejercer venganzas.

La masa de la poblacion tiene un convencimiento íntimo de que el pais en manos de esas fieras seria víctima de sus caprichos, y de sus maldades. El patriotismo no se ha concluido, y ningun hombre sensato podrá consentir en que se repitan horrores sin objeto, y que se pongan sus vidas y fortunas à merced de cuatro díscolos sin mas propiedad que su sable, y que no pueden ofrecer otra garantia que la de posesionarse de los destinos pùblicos para asegurar su subsistencia, y obtener por la fuerza lo que jamas podria darles el voto libre de sus compatriotas. No estamos nosotros regidos por esta clase de personas. Al contrario no tenemos una que no inspire la mayor confianza; cuyos intereses particulares con tanto influjo en el corazon del hombre, están ligados con la existencia de la patria. Tenemos hombres, cuya moral nos aleja la idea de todo crímen, y para quienes el destino público mas elevado es una carga muy penosa. Estos son los hombres que el pueblo quiere; estos son los que deben conducirlo á su felicidad. Mas los que aspiran por los mismos medios que los prófugos, los que no solicitan otro sufragio que la invasion à mano armada, no pueden merecer mas que el odio universal, y à la verdad que este se halla perfectamente manifestado.

## CORRESPONDENCIA.

Nos habiamos resuelto á no publicar el siguiente comunicado, no porque despreciasemos los consejos de los *patricios federales*, sino por los elojios que nos hacian, mirandolos como un mero rasgo de su generosidad. Pero ya que ellos insisten, no podemos menos que complacerlos. Nuestro deseo es ciertamente el de ser útiles al pais que nos honró con su hospitalidad y adopcion; pero nunca tuvimos la fatuidad de reputarnos *necesarios*; y sino hubiesemos temido desairar á los que subscribieron aquel papel, nos hubieramos permitido borrar aquella palabra, que no nos es de ningun modo aplicable.

Sentimos tambien tener que apartarnos de la linea de conducta que nos señalan los Sres. *patricios federales*. Las opiniones vertidas por el *Universal* deben atribuirse menos à su editor, que al círculo que lo rodea y de quien es el órgano.

Por mas absurdas que sean sus doctrinas importa impugnarlas dogmaticamente, para quitar á nuestros enemigos hasta el pretexto de calumniarnos. No es dado à todos refutar argumentos enunciados en tono magistral y robustecidos con citas de autores de crédito. Los hombres mas imparciales conciben alguna duda sobre la legalidad y los poderes de un gobierno, que se tiene la impavidez de destituir, invocando los principios de derecho y la autoridad de los publicistas. Por otra parte estas cuestiones contribuyen siempre a ilustrar la opinion pùblica, no con lo que puedan decir los escritores, sino por las ideas que dispiertan.

---

*Señor Editor del Lucero.*

Marzo 30 del año de 1831.

Cuando con toda impaciencia aguardabamos que Vd. nos trasmitiese esa carta del Sr. Coé, que dijo tener á la vista en su número 448, lo advertimos ocupandose del *Universal* de Montevideo.

Señor editor ¿Que mal pareceria à nuestros ojos un gigante levantando su pesada masa para deshacer un despreciable pigmeo? Ahora si por caridad se dedicase á notar algunas equivocaciones, como v. g. aquella de *extrangeros al suelo que regamos con nuestra sangre.* Si Sr. esta es una suposicion, y segùremente el pequeñito no quiso decir semejante cosa, pues lo que ha querido decir es que él nunca fué de aquellos vampiros que chupaban la sangre de los cadaveres, y si alguna vez la chupó fue solo á *los enfermos de este hospital.*

Vd., Sr., es extrangero, porque nació en el viejo mundo; pero el que le pone tal *veto* no nació en el nuevo: Vd. no vino de *polison* à vender cuartillos de aguardiente, y vestir uniforme cuando *in illo tempore* diluviaron despachos; y por último Vd. vino á América llamado como hombre útil y necesario.

Por Dios, Sr. editor, contraigase á nuestro asunto, y deje á los periodistas que hacen hoy su aprendisage para lucir en este egercicio, allá en las zaurdas de Pluton, en union con los decembristas. Repitiendosele que olvide á esos aprendices, conformandose con el sabio consejo de un juicioso porteño, á quien le hemos oido decir frecuentemente, *obremos nosotros y que ellos hablen.* Si esto no le gustase, haga lo que los mastines, que cuando los cuscos les salen á ladrar levantan la pierna y los mean. Asi lo desean

*Los Patricios federales.*

---

*Señor editor del Lucero.*

Buenos Ayres, Abril 18 de 1831.

No he visto sin sorpresa en la *Gaceta* de hoy un *proyecto de constitucion religiosa* que, segun se dice, circula secretamente en Italia.

Sentimos infinitamente que los SS. EE. de la *Gaceta Mercantil* se hayan dejado sorprender hasta asegurar que habian recibido una carta de Italia. Basta fijarse en esa ridícula produccion para convencerse que es el parto de algun manìaco que se ha creido con poderes para constituir á 20 millones de habitantes. Hasta aqui habria motivos de compadecerle y no de acriminarlo; porque no hay hospital de locos en que no se tropieze con algun rey ó emperador; y somos bastante justos para admirar la moderacion de él que solo aspiró al cargo de presidente. Pero lo que no podemos permitirle es que haga la nacion italiana responsable de sus estravagancias; y si no nos detuviese el temor de perjudicarle, descifrariamos el anagrama bajo el cual se ha ocultado, para probar que el tal proyecto de asociacion católica ha sido forjado en Buenos Aires y no remitido de Italia.

Los italianos no están mas dispuestos à nombrar al papa emperador, que a entregar sus ejércitos á los religiosos. Lo que quieren, y que conseguiràn mas tarde ò mas temprano, es un gobierno ilustrado é independiente, fundado en los principios de una sábia y circunspecta libertad: gobierno en que el pueblo deje de ser el patrimonio de algunas familias y de pocas castas.

Vea, pues, el señor presidente *D. Pablo Gaciccania,* si seria facil entregar sus compatriotas al poder sacerdotal, y proclamar una *teocracia constitucional* cerca del Capitolio y á la sombra de los arcos triunfales de la antigua Roma.

*Un Italiano.*

---

PASAPORTES

*Expedidos por el Departamento de policía en el dia* 18 *de Abril de* 1831.

D. Josè Antonio Sosa, á Montevideo.

Juana Cruz, idem.
Simon Perez, idem.
Rufino Alegre, á Areco.
Adolfo Federico, á la Ensenada.
Estanislada Pose, á Mercedes.
Juana Lopez, idem.
Gerónimo, criado idem.
José Gerônimo de Iraola, á San Borombon.
Manuel Reyes, idem.
Isabel Visco, á Montevideo.
Juan Garate, á Mercedes.
Andres Cruz, idem.
José Arano, á Montevideo.

## NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA 16 y 17.

*Parroquia de la Concepcion.*
D. José Lorenzo Villoldo, 36 años.
Casilda Colombie, parvula.
*Parroquia de San Nicolas.*
José Espier, parvulo.
Jacinto Santalla, idem.
*Sagrario del Sud.*
Ruperto, 4 años, moreno libre.
*Parroquia de la Piedad.*
Justo Cazales, 40 años, pardo libre.
Vicente Diaz, parvulo.
*Parroquia del Pilar.*
Juan de lá O......, parvulo,
*Parroquia de San Miguel.*
Rafael Viñas, 40 años.
Amalia Soriano, parvula.
*Parroquia de Monserrat.*
Tomas Gomez, 65 años.
*Hospital General de Mugeres.*
Juana, 54 años.
Juana Cardenas, 60 años, morena libre.
*Hospital General de Hombres.*
2 cadaveres.

## MARITIMA.

*Entrada al Riachuelo.*

Lanchon Fortunato, de las Vacas, con leña.

Chalupa San Gregorio, de Gualeguaychú, con idem.

Balandra Rosario, del Puerto de Camacho, con mais, leña y sapallos.

Balandra Aurora, de las Vacas, con leña.

Balandra Chacabuco, de Gualeguaychú con leña y cueros.

Chalupa Josefina, de las Vacas, con leña.

Goleta Carmen Ligera, de San Nicolas, con cueros, lana, ceniza, y tablas de laurel.

*Han cerrado registro.*

Goleta brasilera Nueva Joaquina, para el Rio Janeyro, por Manuel A. Ramos.
9250 astas
1432 quintales carne tasajo.

Bergantin goleta americano Emily Cook, para Bahia, por Davison Dorr y compañia.
1000 quintales carne tasajo
2 fardos con ponchos y gergas
2 piezas paños
6 docenas cueros franceses
20 botijas aceite
2 fardos bayetas
10 tercios yerba
4 canastos losa
4 cajones generos
39 docenas sillas
3 cajones losa de barro y otras menudencias.

## AVISOS.

### AVISO.

En la calle de Cordoba, por las Monjas Catalinas No. 107, se fabrican CABOS DE CUERO para buques, maquinas, sopandas, tiros de coche, pozos, los carros que cargan pipas, &a., &a.

### Regimiento de milicia pasiva.

Debiendo entrar al servicio de la guarnicion en el proximo Mayo el primer batallon de este cuerpo, se avisa á todos los ciudadanos que por su edad se hayan alistado, y á los que aun no lo han verificado, y correspondan á los cuarteles 2, 3, 4, 5 10 y 11, se presenten en el cuartel que se halla en la fortaleza, el 30 del corriente á las 8 de la mañana, para arreglar las compañias que deben prestarlo el 1. del indicado mes. Buenos Ayres, 16 de Abril de 1831.

RODRIGUEZ.

### En la fonda francesa, situada en la

calle de Chacabuco No. 20, han desaparecido dos bolas de villar, en la tarde del Viernes último. Al que las descubra ó las devuelva á su dueño, se le darán 20 pesos de gratificacion.

### AVISO.

La Sociedad de Beneficencia repartirá el 26 de Mayo del presente año un premio à la moral de 200 pesos, otro à la industria de 100 pesos y otro al amor filial de 100 pesos. La Sociedad hace este anuncio con el objeto de que las personas que se consideren con derechos para optar á estos premios se presenten á cualquiera de sus socias, ó que las que conozcan algunas benemèritas se sirvan hacerlas conocer del mismo modo. Los premios de las alumnas de las escuelas al cargo de la Sociedad se repartiran en aquel mismo dia en la forma acostumbrada.

### *PARQUE ARGENTINO.*

Mientras se exibe el MAIPURI ò TAPIR en el Parque, solo puede abrirse este para los señores que gusten ver el animal. Con este objeto se abrirá todos los dias de trabajo, desde las tres de la tarde, y en los de fiesta desde las nueve de la mañana hasta oraciones. Entrada 12 reales.

Los señores que frecuenten el tiro, se servirán entrar al patio por la casa esquina número 222. Entrada tres reales.

### EL FILANTROPO.

A los subscriptores y al pùblico promete continuar sus trabajos en obsequio de los grandes intereses de la humanidad.

### Se vende un criado de edad de 23

años, sin vicios conocidos y es de muy buenas costumbres, entiende algo de albañileria y tambien de cocina, es útil para todo trabajo y particularmente para el campo. La persona que se interese por èl, ocurra à la casa de Egercicios que allì darān razon.

### Se quiere conchavar una ama de

leche sin hijo en una casa de familia. El que quiera verse con ella ocurra a la calle del Buen Orden No. 234.

### Un carro de cuatro ruedas.

Se vende en la fabrica de coches de BEGIN Y CA., calle de Méjico No. 123: es liviano, de poco uso, puede servir para trabajar, se dará muy barato.

## REMATES.

### Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy Martes 19 del corriente, se han de rematar ā la mejor postura, porcion de efectos averiados y sanos, como sigue: bayetas de dos frizas y de pellon, pañuelos de la estrella; dichos finos y superfinos, casimires de varias clases, bayetones, quitasoles de seda, medias de algodon y de lana, botas y zapatos ingleses, sombreros ingleses superfinos, pañuelos de varias clases, creguelas, zarazas, medias de lana, listados, cotonias, razo de la India, negro y de colores, y otros varios articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

### Por Lavalle y Macome.
### Remate de averias.

Potosí No. 36.

El Martes 19 del corriente, se venderán á la mejor postura, por cuenta de aseguradores, cantidad de efectos avariados, y en seguida algunos sanos: el pormenor se dará el dia del remate.

### Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

El Miercoles 20, á las 10 en punto de la mañana, se venderan sin reserva, las casas siguientes, por orden del albacea.

Una casa al Norte, en la calle de la Plata Nos. 82, 84, 86 y 88, dista dos y media cuadras de la Plaza de la Victoria para el campo; su frente de 17½ varas, y el fondo 70, con altos de 6 piezas, lugar comun y azotea y dos cuartos ā la calle con tienda. La casa baja tiene 15 piezas, dos lugares comunes, primero y segundo patio; en este hay un corredor, pozo superior de valde y un sumidero. en seguida está el corral de mucho desahogo con paredes altas todas de la casa, con un buen corredor recien hecho, y debajo de él está un buen horno.

Una casa en MORON, con 11 piezas, una cochera, dos corredores. el principal al frente de la plaza, dos patios, un buen horno para pan, todo cercado de ladrillo cocido, con una cuadra en cuadro bien poblada con monte de duraznos de 3 años, y en todo su contorno tales é higueras frutales, y à la inmediacion á la casa 5 corpulentisimos perales formando cenador. A la espalda de esta quinta calle por medio se venden 2 quintas de á 2 cuadras, con sanja y cercos de pita, la una tiene sobre dos mil plantas de duraznos de 3 años, y la otra poco ò nada de plantas; ademas hay 2 cuadras á espaldas de la Iglesia, menos dos cuartos, que son vendidos, de terreno valdio.

Un terreno en el pueblo de San Fernando, de Buena Vista, con 49 varas de frente al Norte, y 32 de fondo al Sur.

### Por los mismos.

La casa panaderia perteneciente al concurso de Da. Micaela Mariño, y sita en la calle de Belgrano, plaza de Monserrat.

### Por los mismos.
### Remate á los barqueros.

*En el arsenal de Barracas.*

El Jueves 21, á las 10 en punto de la mañana, se venderán los buques que á continuacion se espresan, remitidos por el gefe de la escuadrilla, y por cuenta de quien pertenezcan:

Goleta San José, con todos sus palos, aparejos, velas, jarcias, motones, &c. &c. &c., en el mejor estado.
Balandra Carmen, id. id. id.
Queche Vicho, id. id. id.
Un lanchon nuevo sin concluir.

Los SS. que se interesen pueden ocurrir al Arsenal de Barracas, donde se impondrán del pormenor, ó á la calle de la Florida No. 18.

### Por los mismos.

Calle de la Florida No. 18.

El Viernes 22, à las once en punto, se venderá un surtido de efectos de mucho gusto, con muchos averiados, con un surtido de merceria, cristaleria, cuadros y otros efectos que se han de vender precisamente, el pormenor se darà el dia antes de la venta.

### Por José María Giadaz y Ca.

Universidad No. 38.

El Jueves 21 del corriente, ā las 10¾ de la mañana, se venderân á la mejor postura, todos los efectos de la merceria de D. Juan Bichet, por liquidacion de cuentas, y cuyos efectos son los siguientes recien llegados de Europa.

Candeleros de dos y tres luces, razo de colores, camisas de hilo y de algodon finas, paraguas de seda, cuellos para capas, espejos de marco dorado, cajas de rapé de plata, sepillos de ropa fina, broches para vestidos y capotes. un surtido de perfumeria, mates de platina, despaviladeras de acero, bastidores finos, abanicos de varias clases, guarniciones para sombreros, peinetas de carey grandes, de talco idem y para rulos, boquillas para ridiculos, suecos franceses para hombre y señoras, cajas de pintura, pesa-licores, rapè frances, chicotes de todas clases, quinqueces de bronce, tubos para idem, cafeteras, tiradores de seda un gran surtido, otro idem de algodon, elastico para tiradores, botones de nacar finos, mostasilla, cajas de matematica, pelucas para hombres y mugeres, casquetes, rulos y añadidos, espuelas de platina, seda desflecada, y otros muchisimos renglones que se verān el dia de la venta.

### Por los mismos.

En casa del Sr. D. J. J. Click, No. 63, calle de Venezuela.

El Jueves 21 del corriente, à la hora de costumbre, seguirá el remate principiado el Viernes 15, y se venderá sin reserva un surtido de paños, casimires, cocos, listados, mahones, pañuelos de algodon y de fleco, arpilleras, y una infinidos de otros renglones para tienda.

IMPRENTA DEL ESTADO.
*Calle de la Biblioteca No. 89*